

DECRETO ALCALDICIO N° 598 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
PROVEEDOR UNICO
REQUINOA, 08 MAR. 2011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo. N° 201 de fecha 07 de Marzo del 2011 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita ADQUISICION DE SISTEMA DE CORRECCION DE PRUEBAS, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo por proveedor unico, con cargo a Ley SEP, Liceo Requínoa.

El decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por ADQUISICION DE SISTEMA DE CORRECCION DE PRUEBAS, Liceo Requínoa.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "JACQUELINE RICHARDS HERNANDEZ EIRL", RUT 76.392.120-K, por un monto de \$1.725.500 con IVA.

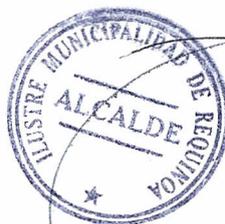
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, cuenta 215.22.04.002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA Y 215.29.06.001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERFERICOS, Liceo Requínoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)